Guadalajara de Buga, 30 de julio de 2024

Señor
ALBETH MARTINEZ VALENCIA
Subdirector (e)
Centro Agropecuario de Buga

Asunto: Solicitud de novedades en la aprobación de adición a los contratos de instructores del programa de Articulación con la Educación Media.

Por medio de la presente, en mi calidad de coordinadora de Formación Profesional Integral FPI y en consonancia con lo establecido en el Acta de Reunión No. 077 del 24 de julio de 2024, la cual contó con la participación del coordinador académico Hector Hernan Lopez, la profesional de apoyo de Articulación con la Educación Media AEM Kelly Juliana Zapata Marin, así como de Albeth Martínez Valencia, Subdirector encargado del Centro Agropecuario de Buga (CAB), cuyo propósito principal fue realizar cambios en el listado de instructores relacionados en el acta No. 044 del 20 de mayo de 2024, solicito respetuosamente que se inicien los trámites pertinentes para la modificación de las adiciones consignadas en el Acta No. 077 de mayo de 2024, donde se modifican 7 instructores del listado inicial, teniendo en cuenta las siguientes razones:

El profesional que apoya actualmente el programa de AEM Kelly Juliana Zapata Marin menciona que es necesario realizar cambios en el listado inicial, en el que se sugiere un listado de 33 instructores teniendo en cuenta la operatividad del programa a los que se debe adelantar adición en los contratos. Lo anterior, basado en que al finalizar la vigencia 2024 se debe cumplir con los procesos de certificación, cierres de fases y evaluación de resultados de aprendizaje RA que no logran ser subsanados al 30 de noviembre, día hasta el cual están contratado la totalidad de los instructores del programa.

El programa de Articulación con la Educación Media responde al calendario escolar de las Instituciones Educativas IE que indica que son 10 meses calendario, tiempo durante el cual el SENA ejecuta la formación según lo estipula el Manual de Articulación con la Educación mediante la Resolución 1-317 de 2021. Sin embargo, en esta misma resolución se hace mención a que los instructores deberán ser contratados en razón de 40 semanas para la formación más cinco (5) semanas adicionales para planeación, que lleva a que los centros de formación a contratar con el recurso asignado a 10,5 meses, como en algún momento fue mencionado desde la Dirección de Formación en la DG.

Según la Resolución 1-317 de 2021, Manual de Articulación con la Educación Media, en el numeral 10.4.1.1 Ruta para la programación de los instructores, literal g, se lee: "Debe programarse el tiempo de planeación para la ejecución de la formación, seguimiento y acompañamiento a los establecimientos educativos, así como las actividades de cierre de proceso que se gestionan en el LMS, elaboración de informes, gestión de juicios de evaluación, elaboración (05 semanas de planeación al año) + (40 semanas de la ejecución de la formación) de acuerdo con los procesos establecidos en el numeral 6.2.1.9".

En este orden de ideas, el centro contaba en su momento con un saldo de 51.566.414 (cincuenta y un millón quinientos sesenta y seis mil cuatrocientos catorce pesos m/cte., del cual se adelantaron 26 adiciones a los instructores relacionados en la tabla # 1, ejecutando un valor de 41.083.018 (cuarenta y un millones ochenta y tres mil dieciocho pesos m/cte.).

Tabla # 1

INSTRUCTOR	CONTRATO	SIIF	DIAS ADICIÓN	VALOR ADICIÓN
LINA MARCELA MENDOZA VICTORIA	CO1.PCCNTR.5782138	27324	15	$ 2.232.773
MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ NIÑO	CO1.PCCNTR.5772023	3524	15	$ 2.232.773
CAMILO ANDRES ESLAVA CORTES	CO1.PCCNTR.5772028	4224	11	$ 1.637.367
KELLY JULIANA ZAPATA MARIN	CO1.PCCNTR.5740580	824	11	$ 1.637.367
DANIA YORLADY SUAREZ ORJUELA	CO1.PCCNTR.5778679	8124	10	$ 1.488.515
SANDRA MILENA MONTAÑO SIERRA	CO1.PCCNTR.5779819	7024	11	$ 1.637.367
ANGELA LONDOÑO CASTRO	CO1.PCCNTR.5740592	624	10	$ 1.488.515
AURA MARIA AGUADO TASCON	CO1.PCCNTR.5778214	5224	10	$ 1.488.515
LIZETH STEPHANIA ROJAS MARÍN	CO1.PCCNTR.5779467	11924	10	$ 1.488.515
CARLOS EDUARDO SERRANO ROLDAN	CO1.PCCNTR.5778639	8424	10	$ 1.488.515
CESAR TULIO OSPINA CUARTAS	CO1.PCCNTR.5773736	4324	11	$ 1.637.367
DANIEL HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ	CO1.PCCNTR.5778892	8624	10	$ 1.488.515

DIANA PAOLA CASTAÑO RAMIREZ	CO1.PCCNTR.5779562	9624	10	$ 1.488.515
DIEGO JAVIER AGUILAR ZAPATA	CO1.PCCNTR.5779833	10424	10	$ 1.488.515
GRACE SANCHEZ JIMENEZ	CO1.PCCNTR.5771534	3624	10	$ 1.488.515
ISRAEL RUBIANO RODRIGUEZ	CO1.PCCNTR.5772009	4824	10	$ 1.488.515
JHON JAIRO FERNADEZ CALERO	CO1.PCCNTR.57826 97	7724	11	$ 1.637.367
JHON LORENZO QUIÑONES BENITEZ	CO1.PCCNTR.5783120	9724	10	$ 1.488.515
JUAN CAMILO DIAZ CORREA	CO1.PCCNTR.5783235	7924	10	$ 1.488.515
JULIAN ADOLFO ALCALDE LOZANO	CO1.PCCNTR.5783237	8324	10	$ 1.488.515
MAURICIO ANDRÉS FERNANDEZ YEPES	CO1.PCCNTR.5779214	32324	10	$ 1.488.515
LUIS CARLOS SANCHEZ OROZCO	CO1.PCCNTR.5782141	8724	10	$ 1.488.515
LUZ HELENA GOMEZ VELEZ	CO1.PCCNTR.5782757	10224	10	$ 1.488.515
MARIA CAMILA DIAZ MESA	CO1.PCCNTR.5777814	17724	10	$ 1.488.515
SANDRA BIBIANA ACOSTA CIFUENTES	CO1.PCCNTR.57798 52	7824	11	$ 1.637.367
SANDRA YESENIA PATIÑO TORRES	CO1.PCCNTR.5779472	8224	10	$ 1.488.515
			TOTAL	$ 41.083.018

A su vez, conforme al cumplimiento del contrato y su buen rendimiento el Coordinador Académico de los Programas Especiales propone realizar un cambio de 7 instructores del listado inicial, dado que se cuenta con un saldo de $ 10.483.396 (diez millones cuatrocientos ochenta y tres mil trecientos noventa y seis pesos m/cte.), por lo que se considera pertinente adelantar el reemplazo en la adición a un total de 7 instructores como se detallada en la tabla # 2, lo cual suma un total de $ 10.419.605 (diez millones cuatrocientos diecinueve mil seiscientos cinco pesos m/cte.), quedando un saldo por centralizar de $ 63.791 (Sesenta y tres mil setecientos noventa y un mil pesos m/cte.).

El total de la adición es de cincuenta y un millones quinientos dos mil seiscientos veintitrés pesos m/cte. ($ 51.502.623), a partir del 01 de diciembre de 2024.

Tabla # 2

DOCUMENTO	INSTRUCTOR	CONTRATO	SIIF	DIAS ADICIÓN	VALOR ADICIÓN
1115082823	DANIELA ALEJANDRA HERNANDEZ MONTOYA	CO1.PCCNTR.5737522	191724	10	$ 1.488.515
31658032	DIANA CAROLINA TRUJILLO MOLINA	CO1.PCCNTR.57797 11	9424	10	$ 1.488.515
1115066261	JULIÁN ALBERTO DUMANCELI YANTEN	CO1.PCCNTR.57721 68	3924	10	$ 1.488.515
1115082928	ANDRES FELIPE GARCIA QUIQUE	CO1.PCCNTR.5777742	4924	10	$ 1.488.515
31657004	MARIBEL CEBALLOS MUÑOZ	CO1.PCCNTR.57825 66	9024	10	$ 1.488.515
29286731	PAULA ANDREA VALENCIA PONCE	CO1.PCCNTR.57717 93	4124	10	$ 1.488.515
6320175	WILLIAM ALEXANDER HERNANDEZ CIFUENTES	CO1.PCCNTR.57796 01	8524	10	$ 1.488.515
				TOTAL	$ 10.419.605

Es importante tener en cuenta que la operatividad del programa tiene un carácter especial por el tipo de población que se atiende, y que los cronogramas de las Instituciones Educativas IE llevan a cabo el cierre de sus procesos sobre la segunda semana del mes de diciembre, lo cual debe estar articulado con el SENA, tanto para grado décimo como para once.

A continuación, se mencionan los 7 instructores que se modificaron de acuerdo con el Acta No. 044, por los instructores que se encuentran consignados en la Tabla # 2:

INSTRUCTOR	CONTRATO	SIIF	DIAS ADICIÓN	VALOR ADICIÓN
CRISTIAN RODRIGO ORTEGON CASTAÑO	CO1.PCCNTR.57785	8924	10	$ 1.488.515
EDGAR BOCANEGRA DOMINGUEZ	CO1.PCCNTR.57798	7324	10	$ 1.488.515
JORGE ANDRES POTES GOMEZ	CO1.PCCNTR.57831	12124	10	$ 1.488.515
JOSE PAUL ISAZIGA GARRIDO	CO1.PCCNTR.57831	7224	10	$ 1.488.515
JOSE WILLIAM CASTRILLON CANO	CO1.PCCNTR.57829	9224	10	$ 1.488.515
SANDRA INES BARCO LOPEZ	CO1.PCCNTR.57798	6724	10	$ 1.488.515
JHON FERNANDO CARDONA	CO1.PCCNTR.57831	9124	10	$ 1.488.515

El coordinador académico reitera la necesidad de autorizar esta adición con el fin de garantizar un cierre de vigencia con calidad y pertinencia al interior del programa de AEM.

Obligaciones Específicas para desarrollar:

A. Impartir formación a aprendices en el programa de formación presencial y con el apoyo de las plataformas dispuestas por la entidad según el procedimiento de ejecución de la formación.
B. Asistir y participar en reuniones, y encuentros de los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios conformados por programa y/o conjunto de programas y/o redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, la elaboración de planeaciones pedagógicas, el instrumento de evaluación, material de apoyo, y demás ítems necesarios para la planeación y ejecución de la formación profesional integral de acuerdo con los lineamientos institucionales.
C. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos de acuerdo con lineamientos institucionales y necesidades del Centro.
D. Realizar seguimiento de la etapa productiva a los a los aprendices que le sean asignados de acuerdo con los lineamientos establecidos
E. Registrar mensualmente las actividades en las plataformas establecidas por la entidad para el Procedimiento de la Ejecución de la Formación Profesional Integral, verificado mediante la gestión del portafolio de evidencias del instructor.
F. Generar estrategias que permitan la permanencia de los aprendices durante el tiempo total del curso, dejando evidencia de la implementación y resultados obtenidos.
G. Acompañar a los aprendices en las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz del centro y promover la participación de estos en dichas actividades.
H. Realizar entrega de los informes mensuales de ejecución en las fechas estipuladas por el supervisor del contrato, en los formatos y medios solicitados, así como del informe final de gestión y demás documentos necesarios para la liquidación del contrato.
I. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación.
J. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo.

K. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios.
L. Gestionar certificación de la norma de competencia “ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS” o la actualización “ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO” o en su defecto aplicar al proceso de certificación de la norma en la vigencia del contrato.
M. Valorar los resultados de aprendizajes de los aprendices en formación, según la planeación pedagógica de los programas de formación asignados.
N. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual

Atentamente,



ANA YIBHI ARIAS

Coordinadora
Grupo de Formación Integral, Gestión Educativa y Promoción y Relaciones Corporativas
Centro Agropecuario de Buga, Regional Valle